

## ANEXO

## Relación que se cita

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Período	Motivo
FALL ALIOU	X3288227D	50201000004194	201,56	15/06/2010 30/09/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
GAMEZ GARCIA ALVARO	44296263B	50201100001105	1.450,01	03/12/2010 30/01/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
MOLINS MARGELI JAVIER	25470673J	50201100002177	8.683,70	20/10/2009 18/09/2010	NO JUSTIFICO INVERSION CAPITALIZACION
RUIZ BECERRA NOEMI	08832767P	50201100002245	973,49	17/06/2011 30/07/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
QUISPE TONATO LUIS CLAUDIO	X4911752X	50201100002260	1.051,52	02/06/2011 03/07/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DOMINGO MENTA NURIA ANA	17737883F	50201100002356	2.477,93	15/08/2008 26/01/2009	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
OPREA MIHAELA	X4907099A	50201100002357	696,73	13/12/2010 16/01/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
NUÑEZ LAFFUSTE ALEJANDRO SANTI	25190743Q	50201100002431	133,48	27/05/2011 30/05/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
FLORINDES PEREZ ABRAHAM DARIO	X8675051A	50201100002499	17,11	29/07/2011 30/07/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
VILLANUEVA RUBIO FERNANDO	15929744J	50201100002504	103,02	28/08/2011 30/08/2011	DEFUNCION
LÓPEZ IBÁÑEZ M. CRISTINA	17709785S	50201100002505	316,09	03/08/2011 30/08/2011	DEFUNCION
MONERA MATEO JOSE	37663304E	50201100002507	89,16	28/08/2011 30/08/2011	DEFUNCION
LOBACO TARIN RAUL	17728425W	50201100002571	5.525,30	18/02/2011 11/10/2011	JUSTIFICACION PARCIAL
GUO LIANG	X4869988Z	50201100002572	1.128,50	01/04/2011 04/07/2011	JUSTIFICACION PARCIAL
CAVA ABELLO ROBERTO	29120356X	50201100002574	4.256,07	30/05/2011 03/11/2011	NO JUSTIFICA INVERSION

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 15.449

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicar la resolución de las actas de infracción levantadas a los sujetos responsables que en anexo se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante (1) la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, (2) la Dirección General de Trabajo o (3) la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Número de acta, sujeto responsable, domicilio, importe en euros y Dirección General

502011000090546. Hostelería y Diversión, S.L. Doctor Lozano Monzón, núm. 6, 50006 Zaragoza. 626. 1.

502011000090647. Hostelería y Diversión, S.L. Doctor Lozano Monzón, núm. 6, 50006 Zaragoza. 626. 1.

502011000092465. Transportes Ligeros del Prat (Ligerprat), S.L. Tossa de Mar, núm. 1, 08820 El Prat de Llobregat. 626. 3.

502011000094990. Lostal 2000, S.L. Santiago, núm. 14, 50003 Zaragoza. 626. 1.

502011000095701. Villanueva 2008, S.L. Alberto Einstein, pg. Sec. II, núm. 21, 50830 Villanueva de Gállego. 6.251 (asimismo se confirma como sanción accesoria la pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 20 de mayo de 2011, fecha en que se cometió la infracción, e igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador). 2.

502011000097115. M.<sup>a</sup> Carmen Gómez Ardura. Mayor, núm. 2, 50298 Pinseque. 626. 3.

502011000097216. Holger Paredes, S.L. Felices, núm. 4, 1.º, 50290 Epila. 626. 3.

502011000100145. José Luis Domínguez Torres. Valentín Gómez, núm. 2, 1, 50300 Calatayud. 626. 1.

502011000100751. Dirtalia, S.L. Marqués de Mulhacén, núm. 8, 08034 Barcelona. 626. 1.

502011000102973. Holger Exequiel Paredes Guananga. Felices, núm. 4, 1.º izda., 50290 Epila. 626. 3.

502011000105296. Balcón House, S.L. Santa Isabel, núm. 2, 50003 Zaragoza. 626. 1.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### A Z U A R A

Núm. 15.515

Ha sido aprobado por la Alcaldía-Presidencia el siguiente padrón:

— Agua (consumo de agua doméstico, industrial y otro uso, doméstico sin lectura, otro uso sin lectura e industrial sin lectura, año 2011).

Se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ y a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquidan por aplicación de la respectiva ordenanza.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

PLAZOS:

— Período voluntario: Del 15 de enero al 15 de marzo de 2012.

— Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio y el interés legal de demora, previsto en la normativa sectorial aplicable.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO:

— En período voluntario: En la oficina de Ibercaja de Azuara.

RECURSOS AL PADRÓN DE AGUA:

— Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local), podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó (en los términos del artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso, o de seis meses si fuera presunto — artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa—), sin perjuicio, en su caso, de la procedencia de cualquier otro recurso que se estime procedente (artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Azuara, a 9 de diciembre de 2011. — El alcalde-presidente, Joaquín I. Alconchel Fleita.

#### A Z U A R A

Núm. 15.516

Ante el hecho de que la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, encomienda a las entidades suministradoras de agua las funciones de facturar y percibir el canon de saneamiento